

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante	
Nombre y apellidos	JOSE ANGEL CHAMORRO VALDES

Datos del concurso	
Concurso	Magistrado/a Sala Primera Tribunal Supremo, T. General, vacante Marín Castán
Fecha de solicitud	24 febrero 2025

Plaza solicitada		
DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo	1	267

Experiencia	
El solicitante no aporta datos	

Historial Destinos			
Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Incidencia en la actividad jurisdiccional,cualificado en DERECHO PROCESAL	16-dic-1983	01-jun-1986
ABOGADO EJERCIENTE	Operador Juridico indispensable	27-abr-1982	19-dic-1983
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Imparti la asignatura de PRACTICUM EN la UNIVERSIDAD DE alcala de HENARES	enseñanza practica de Derecho Procesal	01-oct-1996	30-may-1997

Resoluciones	
Orden	civil
Órgano	Audiencia Provincial Civil nº 31de Madrid
Fecha resolución	30 octubre 2023
Número procedimiento	Rollo 434/2023
Materia	Inventario Sociedad de Gananciales
Referencia Sentencia	

Motivo relevancia	AplicaLa sentencia de primera instancia es revocada en gran parte ,la composicion del activo y pasivo ganancial se rehace de manera sustancial,quedando poco de lo fijado en la sentencia originaria
Análisis	Los regalos de boda no pueden calificarse de bienes gananciales, sino que de conformidad con los articulos 1336 y 1339 del Codigo Civil son donaciones por razon del matrimonio. APLICACION DEL articulo 1346-8 del Codigo Civil
Orden	civil
Órgano	Audiencia Provincial Civil nº 31de Madrid
Fecha resolución	20 junio 2022
Número procedimiento	418/2022
Materia	INVENTARIO DE la Sociedad de Gananciales
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Aplicacion de la moderna doctrina jurisprudencial sobre el derecho de reembolso
Análisis	El derecho de reembolso procede por aplicacion del articulo 1358 del CODIGO C, siempre que no se excluya expresamente. La atribución del caracter ganancial al bien no convierte en ganancial el dinero empleado en su adquisición
Orden	civil
Órgano	Audiencia Provincial Civil nº 31de Madrid
Fecha resolución	09 octubre 2024
Número procedimiento	554/2024
Materia	PENSION COMPENSATORIA
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	la pension compensatoria establecida en la sentencia de primera instancia se revoca pues la diferencia de ingresos no deriva de la vigencia del matrimonio y su posterior ruptura
Análisis	La diferencia de ingresos no implica por si sola la existencia de los presupuestos para el establecimiento de la pension compensatoria. En el caso analizado no deriva de una mayor dedicacion a la familia del actor ,sino de condiciones inherentes al mismo
Orden	civil
Órgano	Audiencia Provincial Civil nº 31de Madrid
Fecha resolución	15 diciembre 2023
Número procedimiento	854/2022
Materia	MEDIDAS de APOYO a persona con discapacidad
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	PRINCIPIOS DE la Ley 8/2021
Análisis	La sentencia de primera instancia se revoca ,la hija tiene condiciones para ser curadora
Orden	civil
Órgano	Audiencia Provincial Civil nº 31de Madrid
Fecha resolución	27 septiembre 2024
Número procedimiento	74/2024
Materia	MODIFICACION DE MEDIDAS, COSTAS
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La modificacion de medidas exige una prueba cumplida por quien pretende la modificacion de un hecho cierto y relevante
Análisis	La sentencia de primera instancia se revoca ,la parte no acredida la concurrencia de un hecho que reuna esos requisitos Las costas de primera instancia se imponen a la parte demandante ,en este proceso rige el principio

de vencimiento objetivo	
-------------------------	--

Aporta memoria resoluciones	
Documento	
Hash	
Otros méritos	
Documento	
Descripción	LAJ
Hash	
Documento	
Descripción	EXPERTO DER COM
Hash	
Documento	
Descripción	PROFESOR
Hash	

Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.

Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.